Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **04 de Mayo de 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-7104-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de urea, que será destinada al mantenimiento de las veredas durante la época invernal, de las dependencias administrativas, dependientes de este Ministerio.

Que en orden N° 35 obra la Disposición D.G.A.F. N° 24/22, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 68/22 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del informe en orden N° 60 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 68/22 - RAF 521, a la firma "SGL S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71711233-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 68/22 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, título I, capítulo II, artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, 05/22 Anexo I y 2840/21; y las Resoluciones O.P.C., N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21-Anexo I y N° 169/22-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 68/22 - RAF 521, referente a la adquisición de urea, que será destinada al mantenimiento de las veredas durante la época invernal, de las dependencias administrativas, dependientes de este Ministerio, a favor de la firma "SGL S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71711233-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° **405** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 04/05/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital